

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Cuéllar Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2361-0000-18-59-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial adosada, sita en la calle Geológicas, de Alcorcón, manzana 13 del plan parcial de ordenación del polígono industrial «Urtinsa II». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 910, libro 174, folio 199, finca número 13.968.

Tipo de subasta: 42.840.000 pesetas.

Dado en Alcorcón a 15 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—31.472.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Comestibles Ugijar, Sociedad Limitada», doña Francisca del Carmen Sánchez Quevedo y don Leopoldo Linares Cara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234000017022397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre

de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Una cuarta parte indivisa, parcela de terreno, situada en el río Yator, pago denominado Parata de los Naranjos, del término de Ugijar. La superficie de la finca es de 50 metros cuadrados. Terreno rústico con árboles frutales y una balsa. Linda: levante y sur, Leopoldo Linares Cara; norte, Leopoldo Linares Cara, y oeste, camino de servidumbre.

Inscripción: Tomo 730, libro 66, folio 65, finca número 6.812, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada).

Tasada en 100.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno, situada en pago del río Yator, paraje denominado la Era, del término de Ugijar. La superficie de la finca es de 119,900 metros cuadrados. Consta de tierra de regadío y secano, con algunos árboles frutales y almendros. Compreendida dentro de la cabida de esta finca y junto al río, se encuentra el haza denominada el Olivar. Linda: Norte, carretera; levante, con el extremo o borde de levante del barranco del Despegado; poniente, con tierras de Juan José Linares Cara, y sur, el río.

Inscripción: Tomo 730, libro 66, folio 63, finca número 6.811, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada).

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Una cuarta parte indivisa. Almazara, situada en pago del río Yator, del término de Ugijar. La superficie de la finca es de 100 metros cuadrados. Consta de una sola planta, linda: Norte, Francisco y Leopoldo Linares Cara; levante, Concepción Linares Cara; sur y poniente, camino de servidumbre.

Inscripción: Tomo 730, libro 66, folio 61, finca número 6.810, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada).

Tasada en 200.000 pesetas.

Urbana.—Cada cortijo, situada en pago río de Yator, del término de Ugijar. La superficie de la finca es de 50 metros cuadrados, construidos 80, edificadas sobre un solar de 50 metros cuadrados, consta de planta baja y alta, y linda: Norte, Leopoldo Linares Cara; este, camino de servidumbre; sur, camino y Leopoldo Linares Cara, y poniente, Concepción Linares Cara.

Inscripción: Tomo 730, libro 66, folio 53, finca 6.806, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada).

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El secretario.—31.470.

#### ALMUÑÉCAR

##### Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1996, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Julio Fajardo Fernández, doña Amparo Cano González, don Félix Pérez Fernández y doña María del Carmen Fajardo Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 16.—Piso segundo, letra D, escalera primera, en pago Puerta el Mar, Almuñécar, La Paloma. Está compuesto de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, estar-comedor y terraza. Tiene una superficie útil de 88 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 96 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.927, página 11, tomo 879, libro 237, Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valor de tasación: 8.508.960 pesetas.

Dado en Almuñécar a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—31.454.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 62/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, contra don José Luis Sánchez Gallart y doña María Teresa Pedrós González, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores e la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el artículo 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en planta décima, puerta 38, tipo LL, bloque Iib, situada en Alzira, calle Trafalgar, número 48. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, cuatro dormitorios y solana. Tiene una superficie construida de 100 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 19 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida Padre Pompilio: Frente, con dicha avenida; derecha, con al vivienda tipo M; izquierda, con la vivienda tipo L, y fondo, zona ajardinada y caja de escalera. Forma parte del edificio situado en Alzira, calle Trafalgar, número 48. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.713, libro 597 de Alzira, folio 190, finca número 27.974, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.228.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 10 de junio de 1999.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—31.352.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones López Carrero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2357000018003297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra E, en la planta baja. Tiene su acceso directo e independiente por el patio. Ocupa una superficie de 76 metros 88 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, dos dormitorios, salón, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.872, libro 192, folio 31, finca 19.000, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda letra E-1, de la planta primera, portal 1. Vivienda en la planta primera alta, señalada con la letra E-1. Ocupa una superficie de 111 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.872, libro 192, folio 37, finca 19.002, inscripción segunda de hipoteca.